

SECRETARIA.- Santiago de Cali, Agosto 16 del 2023. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa  
Secretario

Auto No. 133.

Radicado: 760014003012-2021-00127-00  
Referencia: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.  
Demandante: Banco GNB Sudameris S.A. Nit. 860.050.750-1  
Demandado: Antonio María Varela Rincón C.C. 16.343.895.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad  
Santiago de Cali, agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, de conformidad con los artículos 77 y 461, del Código General del Proceso.

Por lo tanto el juzgado;

D i s p o n e:

1.- Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo de Menor Cuantía propuesto por Banco GNB Sudameris S.A., contra Antonio María Varela Rincón, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso.

2.- En consecuencia, decrétese el levantamiento de las medidas previas decretadas dentro del presente asunto. Líbrese los oficios respectivos.

3.- En cuanto al desglose téngase en cuenta que de acuerdo a la virtualidad se aportan anexos en forma de copias.

4.- Pase el proceso al archivo, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

Notifíquese.  
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:  
Jairo Alberto Giraldo Urrea

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fae46491ec4a98a5b29ec16748c09b30d58274621729341f43c9584dc047e8e**

Documento generado en 16/08/2023 06:41:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**